

Sesión de Consejo Directivo No. 133-2004-CD

A las nueve horas del día 15 de enero del año dos mil cuatro, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia, Mario Arbulú Miranda y José Moquillaza Risco bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.


I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 132-2003-CD del 19 de diciembre de 2003.


II. INFORMES

1. Del Presidente

1.1 Informe sobre la designación del representante de INDECOPI.




El señor Chang informó a los señores Directores respecto de la reciente designación del representante del INDECOPI ante el Consejo Directivo de OSITRAN, señor José Moquillaza Risco, nombrado mediante Resolución Suprema N° 008-2004-PCM, la cual fue publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2004.




El señor Moquillaza informó a los Directores que la Presidencia de INDECOPI había dirigido un oficio a la Secretaría General de la PCM pidiendo una precisión jurídica sobre la Resolución Suprema N° 008-2004-PCM pues su aplicación literal quebraría el escalonamiento en la renovación de directores prevista en el D.S. N° 032-2001-PCM.

Añadió que de no aclararse adecuadamente este punto, en el año 2009 en OSITRAN se renovarían simultáneamente a los directores representantes de INDECOPI y del Ministerio de Economía y Finanzas con los riesgos del caso.



Los Directores tomaron conocimiento tanto de lo informado por el Presidente como de la explicación del señor Moquillaza, a quien dieron la bienvenida.





1.2 Informe sobre las reuniones sostenidas en el proceso de Subasta de Rampa en el AIJCH.

El señor Chang informó a los señores Directores acerca de las reuniones que se han llevado a cabo como consecuencia del proceso de Subasta de Rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, los Directores revisaron los argumentos presentados por AETAI en relación a la improcedencia de la subasta en general y en particular para la subasta de compañías aéreas que se dan autoservicios de servicios de rampa.

Sobre el particular, el señor Chang informó que en opinión de la Administración, la aerolínea tiene el derecho de brindarse el autoservicio siempre que exista espacio suficiente, para lo cual es necesario determinar el equipo mínimo para la prestación del servicio de rampa, lo que determinará si el espacio de rampa alcanza o no.

Informó además que se han llevado a cabo tres reuniones con LAP, las aerolíneas y los interesados en brindar el servicio de rampa, habiéndose determinado el equipo mínimo requerido y quedando pendiente la sustentación de LAP del análisis de espacios disponibles.

Añadió que se ha programado una nueva reunión para el próximo 22 de los corrientes.

Luego, el señor Arbulú y la señora Alcázar solicitaron que la Gerencia de Asesoría Legal elabore un informe al respecto.

Asimismo, la señora Alcázar recordó su pedido hecho en la Sesión N° 132 del 19 de diciembre del año pasado en el sentido que la Gerencia de Regulación averigüe como se paga el cargo de acceso del autoservicio de rampa en otros aeropuertos.

Finalmente, los Directores solicitaron a la Administración que para levantar la suspensión de la subasta precitada y comunicada a Lima Airport Partners S.R.L. con el Oficio N° 058-03-GG-OSITRAN del 16 de diciembre de 2003, se deberá, previamente, poner en conocimiento del Consejo Directivo.

El señor Chang manifestó que si bien el Consejo Directivo debe tener conocimiento de las acciones de la administración en estos asuntos, consideraba que la decisión de OSITRAN no debe estar supeditada al conocimiento previo del Consejo Directivo, porque de esta manera restaba operatividad a la gestión de la administración.

Los señores Directores tomaron conocimiento.



1.3 Informe sobre los temas tratados en el Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos del día 09 de enero.

El Presidente puso en conocimiento de los Directores acerca de los temas de agenda que fueron tratados en la Sesión del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos, la misma que se llevó a cabo el día 09 de enero en las oficinas de OSITRAN.

Señaló que entre los puntos de agenda tratados se informó respecto de la Tarifa por uso de instalaciones de carga aérea en el AIJCH, así como se presentó el Estudio de Revisión Tarifaria de los Servicios de los Aeropuertos y Aeronavegación bajo la administración de CORPAC.

Los Directores tomaron conocimiento.

2. Gerente General

2.1 Aprobación del Plan Operativo para el año 2004.

El Sr. Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, la Nota N° 001-04-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas conteniendo el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Plan Operativo 2004, el cual concuerda con el Plan Estratégico Institucional 2002-2004.

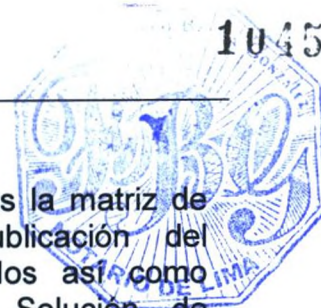
Al respecto, el señor Moquillaza sugirió las siguientes modificaciones al Plan Operativo para el año 2004 de la Gerencia de Supervisión:

- En el literal A) del Numeral 12.1.2 el título del objetivo operativo deberá ser "Evaluación del comportamiento competitivo de las Entidades Prestadoras y del cumplimiento de los Aspectos Comerciales de las Concesiones"
- En el literal D) del Numeral 12.1.2, el título del objetivo operativo deberá ser "Verificación del cumplimiento de las cláusulas referentes a aspectos Administrativos y Financieros".

Pasó a orden del día.

2.2 Aprobación del Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias.


El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, la Nota N° 002-04-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal conteniendo el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias. Asimismo se hizo entrega de la versión final del referido Reglamento con su Exposición de Motivos.



El señor Alfaro entregó en la Sesión a los Directores la matriz de comentarios presentados, a raíz de la prepublicación del Reglamento, por parte de los legítimos interesados así como aquellos recibidos por parte del Tribunal de Solución de Controversias, los que han sido compatibilizados y muchos aceptados, por lo que se ha tenido que modificar la versión prepublicada.

Pasó a orden del día.




2.3 Aprobación de la Directiva para el Reconocimiento de Inversiones en mejoras en el AIJCH.



La Gerencia General presentó, la Nota N° 003-04-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contiene el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo aprobando la Directiva para el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, el señor Chang mencionó que dicha Directiva era necesaria porque así lo establece el Contrato de Concesión del AIJCH, pero que en su opinión debía retirarse los temas sobre contabilidad regulatoria a fin de que éstos sean revisados por la Gerencia de Regulación y no por la Gerencia de Supervisión.

Sobre el particular, el señor Moquillaza no consideró oportuno discutir este Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la Directiva, por las siguientes razones:

- 
- El proyecto convierte el proceso de reconocimiento de inversiones de compromisos de inversión con metodología de ingeniería en una especie de proceso administrativo de naturaleza documental, incluyendo plazos obligatorios, reconsideraciones y apelaciones.
 - Tratándose de obras civiles y equipamiento técnico convencionalmente supervisadas con métodos y procedimientos de uso internacional, se requiere un profundo análisis técnico y legal de la idoneidad de una directiva para el reconocimiento de inversiones aeroportuarias con un procedimiento netamente documental como sustituto de la metodología de uso convencional y reconocimiento internacional.
 - Para pronunciarse sobre un tema tan complejo, el Consejo Directivo debería recibir la mayor información especializada posible sobre el tema; es por ello que se solicitó se organice una reunión de trabajo con las firmas internacionales encargadas de la supervisión de obras en el AIJCH para una
- 
- 



revisión comparativa entre la metodología de supervisión de obras internacional aplicable y la metodología que se aplica actualmente en las obras del AIJCH.

Finalmente, recordó que se mantiene como pendiente el pedido realizado en la Sesión N° 112-2003-CD- de fecha 19 de marzo de 2003, tras la presentación de los supervisores de obras en el AIJCH (TYPESA y Lahmeyer) cuyo texto original es el siguiente: "El señor Moquillaza solicitó un informe técnico que analice a fondo la cláusula o cláusulas que limitan la metodología de supervisión de inversiones en el AIJCH a una revisión documental, pues se alejaría de los estándares internacionales".

Además el señor Moquillaza señaló que, considerando que han transcurrido varios meses desde la fecha de solicitud del indicado pedido sin formalización, lo reiteró.

Asimismo, el señor Chang precisó que los supervisores fueron contratados en el año 2001 y vienen prestando sus servicios de acuerdo a los términos de referencia de la Licitación Pública Internacional y a sus respectivos contratos, por lo que se viene cancelando la prestación de sus servicios.

Al respecto, el señor Alfaro manifestó que coordinará una reunión de trabajo con los supervisores de LAP en las instalaciones del AIJCH para los fines pertinentes.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.4 Informe Oral ampliatorio de las actividades de agosto, setiembre y octubre del año 2003 de la Gerencia de Supervisión y de las actividades de los meses de setiembre y octubre del 2003 de las Gerencias de Regulación y de Asesoría Legal.

De acuerdo a lo solicitado por los Directores, la Administración explicó los siguientes temas relativos al mes de agosto:

Gerencia de Regulación

- Procedimiento par la tarifa de carga aérea del AIJCH.
- Playa de estacionamiento de LAP.
- Solicitud de ampliación del plazo de concesión.
- Apelación: Reconocimiento de Inversiones para la Liberación de retribución Principal 2002.
- Elaboración e implementación del Manual de Contabilidad Regulatoria a diversas entidades prestadora.
- Seminario sobre Competencia y Regulación.

Gerencia de Supervisión

- Los temas relacionados a inversiones de LAP.



- Consolidación de las cifras de inversión en mejoras.
- Subasta de servicio de rampa.
- Procedimiento de acceso a Faja transportadora de minerales en el TPC.
- Desagregado de inversiones aceptadas: Inversión y gasto de mantenimiento.
- Estándares técnicos para la línea Cuzco – Machu Picchu.
- Servicios de Rampa.

Gerencia de Asesoría Legal

- Consulta relativa al incumplimiento del Numeral 20.2 del Contrato de Concesión del AIJCH sobre caducidad del contrato de concesión.
- Investigaciones sobre accidentes en los ferrocarriles concesionados.

Asimismo, la Administración explicó los siguientes temas relativos al mes de octubre:

Gerencia de Regulación

- Cargos de acceso propuestos por LAP para el servicio de rampa.
- Solicitud de modificación de Contrato de Concesión – Devolución de Casa Sección.
- Revisión de Lineamientos para la interpretación, renegociación y reconversión de Contratos de Concesión.

Gerencia de Supervisión

- Subasta de servicio de rampa.
- Subasta de locales para líneas aéreas.
- Edificio de Carga.
- Transferencia de participaciones de Alterra.
- Auditorías a las Mejoras 2000,2001,2002.
- Denuncia de TRAMARSA sobre limitación al acceso de remolcador en Salaverry.
- COSMOS.
- Grúas.
- Faja.
- Planta de Durmientes de Saylla.
- Difusión de la información referida a las políticas comerciales y operativas de FTA, así como sobre la capacidad de la línea férrea.

Gerencia de Asesoría Legal

- Procedimiento Administrativo Sancionador a LAP por incumplimiento en la Subasta para seleccionar operadores del servicio de rampa en el AIJCH.
- Procedimiento de Acceso al Terminal Portuario del Callao para instalación de faja transportadora.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 Presentación de la Gerencia de Asesoría Legal sobre el Seminario 14TH INTERNATIONAL TRAINING PROGRAM ON UTILITY REGULATION AND STRATEGY.

La Gerencia General invitó al Doctor Félix Vasi, Gerente de Asesoría Legal, a fin de que exponga a los miembros del Consejo Directivo respecto del Seminario 14TH INTERNATIONAL TRAINING PROGRAM ON UTILITY REGULATION AND STRATEGY, al que asistió en la ciudad de Gaineville, Florida en el mes de junio de 2003, el cual se refirió, entre otros, a los Principios Generales de la regulación, lecciones de regulación post privatización, introducción a la competencia, los principios y la aplicación de la regulación por incentivos, tarifas, aspectos no tarifarios de la regulación y la administración del proceso regulatorio.

Además, agregó, a manera de conclusión extraída del Seminario, que el regulador debe tener claro cual es su rol ya que de lo contrario se producen decisiones confusas; y, recomendó como los principios regulatorios el acceso universal no discriminatorio y las tarifas razonables.

Finalmente, el doctor Vasi agradeció a la Alta Dirección y al Consejo Directivo por la oportunidad de capacitación brindada.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.6 Seguimiento de los Acuerdos y Pedidos del Consejo Directivo.

El Sr. Alfaro puso en conocimiento de los señores Directores la relación de los Acuerdos y Pedidos del Consejo Directivo relativos a la Sesión N° 130 que es la última del mes de noviembre así como también las Sesiones N° 131 y 132 pertenecientes al mes de diciembre de 2003.

Al respecto, señaló que en la relación se detalla la ejecución de los Acuerdos y Pedidos del Consejo Directivo.


Asimismo, el señor Moquillaza indicó que se mantiene como pendiente el pedido realizado en la Sesión N° 112-2003-CD- de fecha 19 de marzo de 2003, pero que recién fuera incluido en el Acta de la Sesión N° 120-2003-CD, tras la presentación de los supervisores de obras en el AIJCH (TYPESA y Lahmeyer) cuyo texto original es el siguiente: "El señor Moquillaza y el señor Palacios solicitaron un informe técnico que analice a fondo la cláusula o cláusulas que limitan la metodología de supervisión de inversiones en el AIJCH a una revisión documental, pues se alejaría de los estándares internacionales".



Sobre el particular, el señor Alfaro reiteró lo señalado anteriormente en la presente Sesión, en el sentido que coordinará una reunión de trabajo con los supervisores de LAP en las instalaciones del AUGH para los fines expuestos.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Informe de las actividades desarrolladas durante los meses de noviembre y diciembre del año 2003 por las Gerencias de Regulación, Supervisión y Asesoría Legal.

 El señor Alfaro presentó para conocimiento de los Directores, los informes de actividades de los meses de noviembre y diciembre del año 2003 pertenecientes a las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal.

Los señores Directores tomaron conocimiento.


2.8 Informe anual sobre el pago de la retribución.

La Gerencia General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe anual elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas respecto de la recaudación efectuada por OSITRAN del pago de la retribución.

Al respecto, el señor Alfaro señaló que de las cifras mostradas en el informe respecto de la recaudación por Pago de Retribución, Canon y Fondo Vial percibidos durante el año 2003 (que incluye retribuciones acotadas a LAP por los años 2001 y 2002) alcanzan la suma total de US \$ 27'247,187.00 Dólares Americanos, que representa un incremento del orden del 8% respecto a lo recaudado en el año 2002.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.9 Aprobación del Informe de la Gerencia de Regulación sobre aprobación excepcional de la tarifa máxima por atención de pasajeros en el Terminal Portuario de Matarani.

 Fuera de agenda, el señor Alfaro presentó para la aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 003-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación que emite un pronunciamiento con relación a la solicitud de TISUR para aplicar una tarifa de US \$ 6,00 por pasajero como contraprestación por los servicios que demandará la atención de pasajeros de una nave crucero, cuyo arribo al Terminal Portuario de Matarani está previsto para el día 26 de enero de 2004.

  Pasó a orden del día.



2.10 Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN, presentado por Lima Airport Partners S.R.L.

El señor Alfaro puso en conocimiento de los Directores, fuera de agenda, el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN, presentado por Lima Airport Partners S.R.L. con fecha 13 de enero de 2004.

Mencionó que el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN adoptado en la Sesión N° 127 del 07 de octubre de 2003, interpretó el numeral 1.26 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, relativo a la definición de "Ingresos Brutos" para el caso de servicios públicos.

El señor Alfaro agregó que en una próxima Sesión, presentará el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que resuelva el Recurso de Reconsideración presentado por LAP.

Los Directores tomaron conocimiento.

III. ENTREGAS A LOS DIRECTORES

El Señor Alfaro entregó a los Sres. Directores lo siguiente:

- Copia de la matriz de comentarios presentados por los legítimos interesados durante el período de prepublicación del proyecto del Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias.
- Copia del Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN, presentado por Lima Airport Partners S.R.L. con fecha 13 de enero de 2004.
- Cuadro conteniendo la relación de inversiones realizadas por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) en el AIJCH al 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro conteniendo la información relativa al reconocimiento de inversiones de LAP en el AIJCH.
- Cuadro conteniendo la información relativa a las inversiones en mejoras en el AIJCH.

IV. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- La señora Alcázar solicitó que se le entregue la grabación de la reunión llevada a cabo con las aerolíneas y LAP el 22 diciembre de 2003.




- La señora Alcázar y el señor Arbulú solicitaron que se elabore un Informe Legal sobre el proceso de subasta de rampa.
- El señor Moquillaza solicitó analizar las funciones del Gerente adjunto de la Gerencia de Supervisión.
- Los Directores solicitaron a la Administración se programe una visita al AIJCH con los Miembros del Consejo Directivo que deseen acudir, a fin de poder mantener una reunión de coordinación con los responsables de las dos empresas supervisoras de las inversiones que realiza LAP, con la finalidad de recibir de ellos información acerca de la metodología que utilizan para el reconocimiento de las inversiones. Igualmente, la visita permitirá revisar los alcances de los trabajos que vienen realizando las empresas TYPESA y LAHMEYER así como las sugerencias por parte de ellas que permitan optimizar la relación contractual respectiva.
- El señor Moquillaza solicitó a la Administración que se elabore un informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas recomendadas en los dictámenes de Auditoría Interna y Externa correspondiente al Ejercicio 2002.
- La señora Alcázar solicitó que se le haga entrega del primer reporte de ESAN sobre el documento de "Facilitación y Asesoría Metodológica para llevar a cabo el proceso de formulación del Planeamiento Estratégico Institucional 2004-2008".
- El señor Moquillaza solicitó copia de oficio cursado al MTC sobre la adecuación de la norma FRA a vías de trocha angosta propuesta por FETRANS, así como copia de la misma.
- Los Directores solicitaron a la Administración que para levantar la suspensión de la subasta de rampa comunicada a Lima Airport Partners S.R.L. con el Oficio N° 058-03-GG-OSITRAN del 16 de diciembre de 2003, se deberá, previamente, poner en conocimiento del Consejo Directivo.
- El señor Moquillaza recordó que se mantiene como pendiente el pedido realizado en la Sesión N° 112-2003-CD- de fecha 19 de marzo de 2003, tras la presentación de los supervisores de obras en el AIJCH (TYPESA y Lahmeyer) cuyo texto original es el siguiente: "El señor Moquillaza solicitó un informe técnico que analice a fondo la cláusula o cláusulas que limitan la metodología de supervisión de inversiones en el AIJCH a una revisión documental, pues se alejaría de los estándares internacionales".

V. ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Plan Operativo de OSITRAN para el año 2004.

ACUERDO No. 425-133-04-CD-OSITRAN



Visto el proyecto del Plan Operativo de OSITRAN para el año 2004 presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- 
- a. Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Plan Operativo de OSITRAN para el año 2004, incluyendo las observaciones de los Directores.
 - b. Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la debida difusión del documento en las áreas de OSITRAN.
 - c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2. Aprobación del Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias.

ACUERDO No. 426-133-04-CD-OSITRAN

Vista la versión final del Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias, su Exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- 
- 
- a. Aprobar el Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias, y su Exposición de Motivos, incluyendo las observaciones efectuadas por los señores Directores.
 - b. Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación del Reglamento General de Solución de Reclamos y Controversias y de su Exposición de Motivos en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN.
 - c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3. Aprobación del Informe sobre la aprobación excepcional de la tarifa máxima por atención de pasajeros en el Terminal Portuario de Matarani.

ACUERDO No. 427-133-04-CD-OSITRAN

Visto el informe N° 003-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, el Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 003-04-GRE-OSITRAN relativo a la aprobación de manera excepcional de una tarifa máxima por la atención de pasajeros en el Terminal Portuario de Matarani.
- b. Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución de Consejo Directivo que apruebe de manera excepcional y por única vez el nivel tarifario por el servicio de uso de muelle para el embarque de pasajeros.
- c. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir la Resolución a que se refiere el literal anterior.
- d. Dispensar el presente acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

Siendo las doce horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Mario Arbulú Miranda
Director


José Moquillaza Risco
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente